

CONVOCATORIA BECA 6000 PARA CURSO ACADÉMICO 2020-2021

DESTINATARIOS

Estudiantes de 1º o 2º curso de Bachillerato.

TIPO DE BECA

La cuantía de la beca será de 6.000 euros por curso académico.

REQUISITOS

- Participar en la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general.
- Todos los miembros de la unidad familiar empadronados en Andalucía.
- Reunir los requisitos académicos para ser beneficiario de la cuantía fija ligada a la renta del solicitante de la convocatoria de becas en las enseñanzas postobligatorias no universitarias y estar matriculado del curso completo en estudios presenciales.
- En el caso del alumnado de renovación de la beca, haber obtenido evaluación positiva en todas las materias del curso anterior.
- Tener una renta y patrimonio familiar que no superen los umbrales que se establezcan anualmente.
- No estar realizando actividad laboral alguna, por cuenta propia o ajena, ni estar Inscrito como demandante de empleo, en cualquier oficina del Servicio Andaluz de Empleo.
- En el caso del alumnado de primer curso de bachillerato:
 - Haber obtenido el título en régimen ordinario (no adultos).
 - Haber obtenido el título en el curso anterior (2019-2020)
- Los requisitos señalados deben mantenerse durante todo el período que abarque el curso académico para el que se concede la beca.
- Requisitos económicos: tener una renta y patrimonio familiar que no superen estas cantidades anuales:
 - Familias de un miembro: Hasta 1.981,00 euros.
 - Familias de dos miembros: Hasta 3.823,00 euros.
 - Familias de tres miembros: Hasta 5.571,50 euros.
 - Familias de cuatro miembros: Hasta 7.306,50 euros.
 - Familias de cinco miembros: Hasta 9.038,00 euros.
 - Familias de seis miembros: Hasta 10.731,50 euros.
 - Familias de siete miembros: Hasta 12.386,50 euros.
 - Familias de ocho miembros: Hasta 14.004,50 euros. A partir del octavo miembro se añadirán 1.617,50 euros por cada nuevo miembro computable de la familia

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 25 de enero de 2021.

COMPROMISOS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LA BECA

- Será obligatorio superar con éxito la totalidad de las asignaturas matriculadas para las que se hubiera concedido la beca en la convocatoria ordinaria de junio.
- Será obligatoria la asistencia al centro docente: no se puede causar baja en el centro docente antes de la finalización del curso académico para el que se concede la beca, ni se puede faltar sin justificar más del 15% de las horas lectivas, computadas mensualmente.

ENLACE DE ACCESO A LA SOLICITUD DE LA BECA 6000:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/387/>